



SISTEMA DE EVALUACIÓN PROPIO SEGÚN EL MODELO EDUCATIVO PEDAGÓGICO DEL PLAN HEZIBERRI 2020

1. ¿Qué es la evaluación?

Es un proceso sistemático de recogida y valoración de informaciones para la toma de decisiones.

2. ¿Para qué se evalúa?

El **objetivo último** de la evaluación que plantea el modelo educativo pedagógico del Plan Heziberri 2020 es **la mejora**. La mejora entendida desde la mejora **individual de todos** y cada uno de nuestros alumnos y alumnas, pasando por el **grupo** y el **centro**, y alcanzando en última instancia al conjunto de nuestro **sistema educativo**.

3. ¿Es necesaria la evaluación?

La evaluación es un componente curricular **inseparable de los restantes componentes** del currículo (competencias básicas, objetivos, contenidos y metodología) que forman parte del modelo educativo pedagógico del Plan Heziberri 2020 y sólo tendrá sentido en la medida que sea coherente con los mismos.



4. ¿Cuáles son las características del modelo de evaluación propio que propone el modelo educativo pedagógico del Plan Heziberri 2020?

- **Mejora.** El **objetivo fundamental** de la evaluación es siempre la mejora, tanto del alumnado (**enseñanza personalizada**), como del centro educativo (**planes de mejora**), como del sistema educativo vasco en general (**planificación, líneas estratégicas y formación del profesorado**). La evaluación **nunca** se ha utilizado ni puede ser utilizada **para establecer rankings** entre centros.
- **Complementariedad entre la evaluación interna y la externa.** El marco educativo pedagógico del Plan Heziberri 2020 plantea la evaluación de **todas y cada una de las competencias básicas**. A través de la evaluación externa no se pueden evaluar todas las competencias básicas. Algunas sólo se pueden evaluar a través de la evaluación interna. Por tanto, las propuestas de mejora por parte de los centros escolares se han de realizar teniendo en cuenta de forma complementaria los resultados de la evaluación externa e interna.
- **Coherencia.** Se trata de una evaluación totalmente **coherente con el modelo educativo pedagógico**. Es, por tanto, una **evaluación por competencias** y toma como referencia el **perfil de salida** que ha de alcanzar el alumnado al final de cada etapa. Además la evaluación es un **elemento inseparable** del resto de elementos del currículo (competencias básicas, objetivos, contenidos y metodología) que conforman el modelo educativo pedagógico.
- **Responsabilidad y cooperación.** El modelo de evaluación que plantea el modelo educativo pedagógico del Plan Heziberri 2020



es una **tarea principal** del equipo de profesores y profesoras. Pero también es una **responsabilidad compartida** de toda la comunidad educativa (profesorado, alumnado, familias y Departamento de Educación, Política Lingüística y Cultura). Esta responsabilidad compartida conlleva la **necesaria cooperación** de todos los agentes implicados.

- **Innovación y reto** para el sistema educativo. Una de las características más destacadas de nuestro sistema educativo es su capacidad para **avanzar sin rupturas** y teniendo siempre en cuenta el largo y fructífero camino recorrido por el mismo. La evaluación por competencias que propone el modelo educativo pedagógico del Plan Heziberri 2020 supone un paso más, es **innovadora** y concentra sus esfuerzos en **evaluar también las competencias transversales**. Sin embargo, y aunque esta visión de la educación por competencias se ha generalizado en los sistemas educativos de Europa, no hay todavía un cuerpo suficientemente consolidado de procedimientos e instrumentos para evaluar todas las competencias básicas, integrando las competencias transversales en las disciplinas. Se trata de un **objetivo estratégico** y de un **reto compartido** tanto por los sistemas educativos en Europa como por nuestro sistema educativo.

5. ¿Qué es el perfil de salida del alumnado?

Es el conjunto de **competencias básicas** que ha de lograr el alumnado al final de cada etapa educativa para alcanzar las **finalidades educativas** y saber **desenvolverse en los distintos ámbitos y situaciones de la vida**.

6. ¿Qué son las competencias básicas?

Son las competencias que todas las personas precisan **para su realización y desarrollo personales, la ciudadanía activa, la inclusión social y el empleo.**

7. ¿Qué competencias básicas plantea el modelo educativo pedagógico del Plan Heziberri 2020?

El modelo educativo pedagógico del Plan Heziberri 2020 plantea competencias básicas **transversales** y competencias básicas **disciplinares**.

8. ¿Qué son las competencias básicas transversales?

Son las que se precisan para **resolver problemas de forma eficaz en todos los ámbitos y situaciones de la vida** (personales, sociales, académicas y laborales), tanto en las situaciones relacionadas con todas las áreas disciplinares, como en las situaciones de la vida diaria.

9. ¿Cuáles son las competencias básicas transversales?

Las cinco competencias básicas transversales que recoge el modelo educativo pedagógico son las siguientes:

- Competencia para la **comunicación verbal, no verbal y digital**
- Competencia para **aprender a aprender y para pensar**
- Competencia para **convivir**
- Competencia para la **iniciativa y el espíritu emprendedor**
- Competencia para **aprender a ser**

10. ¿Qué son las competencias básicas disciplinares?

Las competencias básicas disciplinares son aquellas que se precisan para resolver de forma eficaz problemas relacionados con ámbitos y situaciones de la vida (personales, sociales, académicos y laborales), que requieren la

movilización de **recursos específicos relacionados con alguna de las áreas disciplinares**.

11. ¿Cuáles son las competencias básicas disciplinares?

Las siete competencias básicas disciplinares que recoge el modelo educativo pedagógico son las siguientes:

- Competencia en **comunicación lingüística y literaria**
- Competencia **matemática**
- Competencia **científica**
- Competencia **tecnológica**
- Competencia **social y cívica**
- Competencia **artística**
- Competencia **motriz**

12. ¿En qué consiste la evaluación por competencias que plantea el modelo educativo pedagógico del Plan Heziberri 2020?

El modelo educativo pedagógico del Plan Heziberri 2020 plantea **evaluar todas y cada una de las competencias básicas**, tanto transversales como disciplinares y consiste en evaluar los contenidos (declarativos, procedimentales y actitudinales), pero sobre todo en **evaluar cómo el alumnado moviliza todo tipo de recursos para resolver diferentes situaciones** que suponen un reto o problema.

13. ¿Qué tipos de evaluación se contemplan en el modelo educativo pedagógico del Plan Heziberri 2020?

El modelo educativo pedagógico contempla los siguientes tipos de evaluaciones:

- Evaluación **diagnóstica**
- Evaluación **formativa**
- Evaluación **final/sumativa**

14. ¿En qué consiste la evaluación diagnóstica del modelo educativo pedagógico del Plan Heziberri 2020, cuándo se hace y quién la lleva a cabo?

Como su nombre indica, la evaluación diagnóstica tiene como objetivo hacer un diagnóstico, es decir, **conocer la situación del proceso de aprendizaje para poder ayudar a mejorarlo.**

La evaluación de diagnóstico puede realizarse **en cualquier momento del proceso educativo**, al inicio, durante o al final del mismo.

Puede ser realizada por **el centro educativo** (evaluación diagnóstica interna) o **de forma externa.**

15. ¿Cuáles son las diferencias entre la evaluación diagnóstica interna y la externa?

La **evaluación diagnóstica interna** la realiza el centro, es decir, es el **profesorado** del centro el que **decide qué evalúa y cómo lo hace.** El profesorado es el **responsable de la planificación, el diseño y la aplicación** de las pruebas, así como de trasladar los resultados a los propios alumnos y alumnas y a sus familias.

La **evaluación diagnóstica externa** la realiza el Departamento de Educación, Política Lingüística y Cultura a través de los **expertos y expertas del Instituto Vasco de Evaluación e Investigación Educativa – Irakas-Sistema Ebaluatu eta Ikertzeko Erakundea (ISEI-IVEI)**, que **planifica y diseña las pruebas propias** para nuestro sistema educativo y se encarga de **coordinar la aplicación** de las mismas con personal ajeno al centro. Además es responsable de elaborar los informes de la evaluación y trasladarlos a los centros. Asimismo se encarga de elaborar un informe técnico en el que se hace un exhaustivo análisis de los



resultados globales de nuestro sistema educativo y se proponen medidas de mejora.

16. ¿Cuáles son los puntos en común entre la evaluación diagnóstica interna y la externa?

Ambas evaluaciones de diagnóstico constituyen una **responsabilidad compartida** entre el departamento competente en materia educativa y los centros escolares.

El **objetivo último** de ambas es **la mejora**. Tras el análisis y valoración de los resultados de las dos evaluaciones de diagnóstico se han de **elaborar planes de mejora** que ayuden tanto a los centros escolares como al conjunto del sistema educativo vasco a la consecución óptima del perfil de salida del alumnado.

17. ¿En qué consiste la evaluación formativa del modelo educativo pedagógico del Plan Heziberri 2020 , cuándo se hace y quién la lleva a cabo?

La **evaluación formativa** pretende **informar sobre el desarrollo y la evolución del proceso de aprendizaje para tomar decisiones y ajustar éste a las necesidades del alumnado**.

Se hace **a lo largo de todo el proceso** educativo.

La lleva a cabo **el profesorado de cada centro**.

18. ¿En qué consiste la evaluación final/sumativa del modelo educativo pedagógico del Plan Heziberri 2020 , cuándo se hace y quién la lleva a cabo?

La **evaluación final/sumativa mide lo que el alumnado ha aprendido al final del proceso** de aprendizaje. Ofrece un resultado (calificación) y lleva a la toma de decisiones, eminentemente administrativas (**superación de un curso o etapa, promoción o titulación**), por parte del equipo docente de evaluación.

Se hace **al final del proceso educativo**.

La lleva a cabo, **exclusivamente, el profesorado de cada centro**.

19. ¿Es necesario cambiar el modelo de las evaluaciones de diagnóstico?

¿Por qué?

Sí. Es necesario cambiar el modelo de las evaluaciones de diagnóstico porque hay que **adaptarlas al perfil de salida del alumnado** que propone el nuevo modelo educativo pedagógico del Plan Heziberri 2020.

20 . ¿Qué modelo de evaluación plantea el modelo educativo pedagógico del Plan Heziberri 2020?

El modelo educativo pedagógico del Plan Heziberri 2020 plantea una evaluación coherente con el modelo educativo pedagógico. Se trata de una **evaluación por competencias**, que pretende que **todos y cada uno de nuestros alumnos y alumnas** consiga al final de cada etapa las **competencias básicas** tanto transversales como disciplinares que conforman el **perfil de salida**. Es una evaluación **para la mejora y basada en la complementariedad** de la evaluación interna de los centros (diagnóstica, formativa y final/sumativa) y la externa (exclusivamente diagnóstica).

La **evaluación fundamental es la que realizan de forma interna los centros**, por ser ésta la única capaz de evaluar todas las competencias. Sin embargo, el modelo educativo pedagógico del Plan Heziberri 2020 considera también la **evaluación de diagnóstico** como un **elemento fundamental para la mejora del sistema** ya que complementa la realizada por los centros y añade como **valor añadido** la **rigurosidad**, la **fiabilidad** y la **comparabilidad**. Para ello tiene en cuenta factores contextuales de carácter socioeconómico y cultural del alumnado de los centros.

Estos planteamientos no son nuevos. Ya se recogían tanto en la **orden de 2 de diciembre de 2008** que regulaba la evaluación de diagnóstico en nuestro sistema educativo (*"Sin embargo, hasta ahora, los centros **han carecido de un referente externo claro que les permitiera valorar adecuadamente su situación y percibir su evolución a medio plazo, porque los procesos de evaluación existentes actualmente en los centros y, como consecuencia, los resultados de éxito o fracaso del alumnado se realizan a partir de criterios educativos internos y procedimientos particulares, lo que conduce a que los resultados obtenidos por esa vía sean difícilmente comparables.**"*), como en la **resolución de 11 de febrero de 2010**, que dictaba las instrucciones para la aplicación de la evaluación de diagnóstico (*"La evaluación de diagnóstico debe ser entendida como un **proceso que ayuda a la mejora** de los centros escolares y, por lo tanto, de todo el sistema educativo vasco, ya que aportará **datos rigurosos y fiables** que servirán **para la reflexión** de los equipos docentes y de toda la comunidad educativa."*).

Las evaluaciones de diagnóstico que plantea el modelo educativo pedagógico del Plan Heziberri 2020 se realizarán a mitad y a final de etapa.

21. ¿Por qué se plantea la evaluación de mitad de etapa en 3º de Educación Primaria?

En primer lugar es importante señalar que la evaluación diagnóstica **no está necesariamente unida con el final de un determinado curso, ciclo o etapa**. Lo fundamental es saber cuál es el objetivo de la misma y a qué alumnado va dirigida para que sea cuidadosamente diseñada, delimitada y planificada, y para que se aplique con todas las garantías.

El objetivo de la evaluación que se plantea a mitad de etapa dentro del modelo educativo pedagógico no es otro que el de **diagnosticar de la forma más**

temprana posible la situación del proceso de aprendizaje y de este modo poder ayudar a mejorarlo. Es por eso que hacer la evaluación diagnóstica interna realizada por los propios centros en 3º es positivo para nuestro alumnado ya que nos ofrece como **valor añadido** la posibilidad de **intervenir más tempranamente** a través del Plan de Mejora y nos concede más tiempo para poder intervenir de forma eficaz y conseguir que todos y cada uno de nuestros alumnos y alumnas alcancen el perfil de salida al final de la etapa.

En 3º de Educación Primaria el conjunto del alumnado ha debido concluir el proceso de lecto-escritura, que es la base para garantizar una adecuada evolución en su escolarización. Es, por tanto, un momento adecuado para impulsar la reflexión sobre los resultados de la evaluación diagnóstica a nivel de centro y para que se puedan implementar acciones coordinadas encaminadas a la mejora global de los procesos de enseñanza-aprendizaje.

22. ¿En qué consiste la evaluación diagnóstica a mitad de etapa que plantea el modelo educativo pedagógico del Plan Heziberri 2020, quién y cómo la realiza, y para qué sirve?

Es una evaluación por competencias realizada a mitad de etapa para **conocer la situación del proceso de aprendizaje y ayudar a mejorarlo**. La realiza el **profesorado de los centros que es quién decide qué y cómo evaluar**. Sirve para establecer Planes de Mejora. Los centros habrán de realizar un informe para las familias con los resultados de esta evaluación diagnóstica.

23. ¿Cuál es la diferencia entre la evaluación continua interna de los centros y la evaluación diagnóstica en 3º de primaria?

La evaluación continua interna de los centros la realiza cada profesor o profesora dentro de **su propio grupo** de alumnos y alumnas a lo largo de todo el proceso educativo. Se lleva a cabo mediante **pruebas de elaboración propia**, es

decir, cada profesor o profesora elabora de forma individual las herramientas que va a utilizar para realizar la evaluación. A través de esta evaluación el profesorado recoge datos sobre el desarrollo del proceso de aprendizaje del alumnado de su grupo y los analiza de forma individual para ajustar su propio proceso de enseñanza a las necesidades sus alumnos y alumnas. Sirve para plantear **acciones de mejora a nivel individual**.

La evaluación diagnóstica interna tiene como objetivo recoger y analizar datos del proceso de aprendizaje a través de **pruebas estandarizadas**. Estas pruebas se aplican no en un grupo determinado sino en **el conjunto de grupos de un nivel concreto**. Se recogen datos sobre el nivel de logro de las competencias a evaluar y los datos también se analizan de forma global. Sirve para la reflexión conjunta de todo el profesorado y para plantear **acciones de mejora tanto a nivel individual como a nivel de grupo y de centro**.

24. ¿Cuál es el papel del Departamento de Educación, Política Lingüística y Cultura en la evaluación de mitad de etapa?

El Departamento de Educación, Política Lingüística y Cultura, consciente de que la evaluación por competencias sigue siendo un gran reto tanto para los sistemas educativos europeos como para el nuestro propio, ofrecerá **ayuda a los centros a través de los expertos y expertas del Instituto Vasco de Evaluación e Investigación Educativa – Irakas-Sistema Ebaluatu eta Ikertzeko Erakundea (ISEI-IVEI) y de los asesores y asesoras de los Berritzegunes**. El papel del ISEI-IVEI consistirá en ofrecer a los centros modelos de evaluación diagnóstica con ítems que ya han sido testados para probar su fiabilidad y rigurosidad. Los centros podrán aplicar estos mismos modelos, adaptarlos o utilizar modelos propios para realizar la evaluación diagnóstica de su alumnado. En caso de utilizar los modelos del ISEI-IVEI sin modificaciones, los centros

podrán generar los informes para las familias de forma automática a través de la aplicación informática que les facilitará el ISEI-IVEI. Los asesores y asesoras del Berritzegune ofrecerán formación sobre la evaluación diagnóstica a aquellos centros que estén interesados.

La Inspección de Educación explicará las características de la evaluación de diagnóstico, evaluará los Planes de Mejora y realizará el seguimiento de los mismos.

25. ¿Por qué es necesaria la evaluación diagnóstica a final de etapa que plantea el modelo educativo pedagógico del Plan Heziberri 2020?

El modelo educativo pedagógico del Plan Heziberri 2020 tiene como eje fundamental la consecución del perfil de salida del alumnado. Este perfil de salida general que el alumnado ha de conseguir al finalizar la Educación Básica se concreta en forma evaluable en el perfil específico de salida correspondiente a la Educación Primaria y a la Educación Secundaria Obligatoria. El sistema necesita, por tanto, una evaluación diagnóstica externa que proporcione información válida y fiable sobre el nivel de logro del perfil de salida del alumnado a fin de adoptar las medidas de mejora necesarias para el sistema educativo.

26. ¿Cuál es el planteamiento de la evaluación diagnóstica a final de etapa que plantea el modelo educativo pedagógico del Plan Heziberri 2020, quién y cómo la realizará, y para qué servirá?

Será una evaluación por competencias, de carácter exclusivamente diagnóstico, que se realizará a final de etapa para **conocer** si el alumnado ha conseguido el **perfil de salida**. La llevará a cabo el **Departamento de Educación, Política Lingüística y Cultura a través del Instituto Vasco de Evaluación e Investigación Educativa – Irakas-Sistema Ebaluatu eta Ikertzeko Erakundea (ISEI-IVEI)** y

servirá para establecer Planes de Mejora, tanto a nivel de centro como a nivel de sistema educativo.

27. ¿Cuál será el papel del Departamento de Educación, Política Lingüística y Cultura en la evaluación de final de etapa?

El Instituto Vasco de Evaluación e Investigación Educativa – Irakas-Sistema Ebaluatu eta Ikertzeko Erakundea (ISEI-IVEI), como **ha venido haciendo** en las diferentes evaluaciones diagnósticas desde el año 2008, será el **encargado de planificar, diseñar y aplicar las pruebas**. Además será el encargado **analizar los datos** globales y parciales **y de realizar los informes** individualizados, los informes de centro y el Informe global del sistema educativo.

28. ¿Es la evaluación diagnóstica que plantea el modelo educativo pedagógico del Plan Heziberri 2020 una reválida?

No. Una reválida es un examen externo de carácter sumativo que tiene efectos administrativos (obtención de un título). La **evaluación final/sumativa**, como hasta ahora, **la realizará** de forma exclusiva el profesorado, es decir, **los equipos de evaluación de cada grupo de alumnos y alumnas**.

29. ¿Sirven o servirán los datos de las evaluaciones de diagnóstico del modelo educativo pedagógico del Plan Heziberri 2020 para hacer rankings de centros?

No. Como se ha venido haciendo desde el año 2008, todos los datos y resultados de las evaluaciones diagnósticas son recogidos y conservados de forma que no se permite su identificación. **La confidencialidad se garantiza** mediante el empleo de códigos alfanuméricos que imposibilitan conocer nombres propios o de centros. Nuestras evaluaciones diagnósticas **en ningún caso sirven ni tampoco servirán en un futuro para hacer rankings de centros**.



30. ¿Consiste la evaluación diagnóstica en un examen tipo test?

No. Una evaluación que se limite a un examen tipo test **es incompatible con la evaluación por competencias** que plantea nuestro modelo educativo pedagógico.

31. ¿Tienen algún efecto académico las evaluaciones de diagnóstico del modelo educativo pedagógico del Plan Heziberri 2020?

No. Es una evaluación con **carácter exclusivamente de diagnóstico** para que, a partir del análisis y la valoración de los resultados obtenidos, se puedan impulsar procesos de mejora, tanto a nivel individual como de centro o del conjunto del sistema educativo.

32. ¿Quién y cómo se evalúa, dentro del modelo de evaluación que plantea el modelo educativo pedagógico del Plan Heziberri 2020, para decidir si un alumno o alumna pasa de curso, promociona de Educación Primaria a Educación Secundaria Obligatoria o consigue el título de Educación Secundaria Obligatoria?

Toda evaluación que tenga cualquier tipo de consecuencia administrativa como es el paso de curso, la promoción de Primaria a Secundaria o la obtención del título de Educación Secundaria Obligatoria **es responsabilidad exclusiva**, como lo ha sido hasta la fecha, **del profesorado de cada centro**. Se hace a través de la evaluación continua que hacen los centros.